



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 22 de octubre del 2020

Señor

Mtro. DAN SKIPPER ANARCAYA TORRES
PRESIDENTE DEL COMITÉ INTERNO DE CALIDAD ACADÉMICA - FIARN

Presente.-

Con fecha veintidós de octubre del dos mil veinte, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 042-2020-CF-FIARN

Visto, el punto de agenda **N°5. APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-B DEL COMITÉ INTERNO DE CALIDAD ACADÉMICA**, de la sesión extraordinaria del Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, realizado el 22 de octubre del 2020.

CONSIDERANDO:

Que, en conformidad con el Art. N° 46 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales tiene la estructura orgánica y funcional básica con los órganos de Gobierno, órganos de línea, órganos de apoyo administrativo y académico, órgano de asesoramiento que permiten el normal funcionamiento Académico y Administrativo;

Que, el Art. 180° inciso 180.12) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, precisa que el Consejo de Facultad tiene la atribución de aprobar los informes anuales de gestión de los órganos de línea, de asesoramiento y de apoyo de la Facultad;

Que, con Resolución N° 011-2020-CF-FIARN de fecha 23 de setiembre del 2020, se aprobó la modificación de la Carga no Lectiva de los docentes de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, correspondiente al Semestre Académico 2020-B, en el que precisa la conformación del **COMITÉ INTERNO DE CALIDAD ACADÉMICA**, integrado por los siguientes docentes: Mtro. Dan Skipper Anarcaya Torres (Presidente), Mtro. Fernando Vásquez Perdomo (Miembro) y Mtro. Manuel Daniel Olcese Huerta (Miembro);

Que, con Oficio N°002-2020-CICA/FIARN de fecha 13 de octubre del 2020, el Presidente del Comité Interno de Calidad Académica, remite el Plan de Trabajo del Semestre Académico 2020-B, elaborado por dicho Comité, para su aprobación del Consejo de Facultad.

Estando a lo glosado y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Extraordinaria del 22 de octubre del 2020, y en uso de las facultades que confiere el Art. 180 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

1°.- APROBAR, el **PLAN DE TRABAJO** para el Semestre Académico 2020-B, del Comité Interno de Calidad Académica de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, el mismo que consta de dieciocho (18) páginas, que se anexa como parte integrante de la presente resolución.

2°.- Que el Comité Interno de Calidad Académica de la FIARN, socialice con los docentes el Plan de Trabajo.

3°.- Transcribir la presente Resolución a la Dirección de Departamento Académico de la FIARN, Comité Interno de Calidad Académica de la FIARN y Archivo.

Regístrese comuníquese y archívese.

Fdo. **MsC. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales


ING. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN
Secretario Académico

Cc: DDA/FIARN, CICA/FIARN, Interesados.